

En **Don Jediondo Campeestre®** tenemos las facilidades para que nos visites con tus mascotas y serás bienvenido siempre que aceptes nuestro protocolo de convivencia de mascotas.



Por seguridad y comodidad de todos nuestros clientes tenemos las siguientes normas básicas de comportamiento para mascotas harán que tu visita y la de tu mascota sea mucho más agradable.

*\* Aceptamos como mascotas únicamente perros y gatos.*



1. Por normatividad<sup>1</sup>, las mascotas tienen acceso únicamente a las zonas verdes del restaurante; en ningún caso puedes acceder a las zonas de comidas o zonas comunes interiores. Tu mascota debe permanecer afuera en compañía de una persona (mayor de 14 años) mientras haces tú pedido y con sumes tus alimentos.



2. Se permitirán máximo dos mascotas por persona o grupo. Ten en cuenta también que la cantidad de mascotas en el lugar es limitada, es decir que si tenemos el cupo completo podrás regresar más tarde.



3. Los menores de 14 años con mascotas deberán estar acompañados por un adulto responsable.



4. Queremos que la experiencia en nuestro restaurante sea algo agradable para todos, así que asegúrate que tu mascota sea amigable con las personas, especialmente con los niños, que no tenga problemas de comportamiento y sea un ejemplar sano.



5. No se permite la permanencia de perros ruidosos. Si comienza a ladrar, o a tener comportamientos nerviosos o agresivos, deberás abandonar el recinto con tu mascota.



6. Durante tu visita los perros siempre deberán estar atados con su correa o tener bozal en los casos que indique la ley.<sup>2</sup>



7. No permitas que tu mascota haga sus necesidades dentro de la terraza de la tienda, en muros o pisos. En todo caso, como lo reglamenta la ley, asegúrate de llevar siempre elementos que te permitan limpiar y disponer adecuadamente de sus desechos y lejos del área de consumo de los demás clientes.



8. Todos los perros de asistencia son bienvenidos al restaurante cuidando los criterios de seguridad alimentaria.



9. No permitas que tu mascota se suba a las mesas o sillas tanto de la zona de restaurante como las dispuestas en las zonas verdes.



10. Tu mascota nunca deberá estar sola en ninguna de las zonas del recinto.



11. Los dueños de los perros son los únicos responsables por cualquier daño que su mascota ocasione a la propiedad u a otro visitante de la tienda y debe estar de acuerdo en la reparación inmediata de cualquier daño o agresión. Don Jediondo Campeestre® no se hará responsable en ningún caso.

**Cuando ingresas a Don Jediondo Campeestre® con tu mascota aceptas nuestro protocolo de convivencia de mascotas.**

<sup>1</sup> Decreto 3075 de 1997.

<sup>2</sup> Ley 746 de Julio 19 de 2002 - Perros peligrosos.